



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-02-08	Nombre o Razón social FREDY ALBERTO POSADA ATEHORTUA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71667218
Dirección CLL 41 AA SUR N 45 G 91 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3007406528	Ciudad Envigado
Correo Electrónico fapa652009@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TDY893	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Volkswagen	Línea Transporter t5
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10003153031	Fecha Matrícula 2012-02-14	Color Blanco candy	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis WV1ZZZ7HZCH001013
No de Motor CAA139057	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1968	Kilometraje 292340	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-14	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.52			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.71			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.88			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.43				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	5.67				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			12.8			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.6	Delantera Derecha	Valor 63.8	Trasera Izquierda	Valor 55.1	Trasera Derecha	Valor 56.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4404	6651	N	Eje 1	3963	5743	N	10.0	(20,30]	30	%
Eje 2	3055	4653	N	Eje 2	3341	4802	N	8.56	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			67.6		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2969	N	Sumatoria Derecho	3116	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.70	Eje 2 4.37	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxído Nitroso				
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%		
Crucero			%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor									
Temperatura de prueba				Temperatura												
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente												
				Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.43	%	2.13	%	2.26	%	2.85	%		2.41	35	%
(rpm) Ralentí 858	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 86.0	Temp. Final 89.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.3	Unidad °C	Humedad Relativa 71.2	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.00	7.40				
DERECHA	6.30	6.80				3.20

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)164554378
-----------------	-----	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.38; ciclo 2: 0.33; ciclo 3: 0.35; ciclo 4: 0.44; Promedio: 0.38

Presión eje1 derecha 1 55.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 53.0 PSI Presión eje2 derecha 1 52.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 52.0 PSI Presión repuesto 53.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRA 1 - Pie de rey UBERMAN SN: 32805
- SON 1 - Sonómetro ARTISAN SN: 3129621
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- OPA R - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Kevin Antonio Colorado Arroyave [Alineación de luces], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial exterior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Foto delantera], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial motor], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Foto trasera], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Profundidad de labrado], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial interior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Opacidad NTC4231], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Sonido], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Tercera placa], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial inferior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN RODRÍGUEZ OSPINA


La Aguacatala
CDA REVISIÓN TECNOMECÁNICA
Nit. 900.967.517-0

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe